

## ACUERDO # 124

# HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

### ANTECEDENTES

**RESULTANDO PRIMERO.-** En Sesión del Pleno correspondiente al 29 de Junio del 2017, se dio a lectura la Iniciativa de Punto de Acuerdo, que presentó la Dip. Mónica Borrego Estrada, por el cual se exhorta al Gobernador del Estado, a que instruya a los titulares de la Secretaría de Infraestructura y del Instituto de Cultura Física y Deporte a rendir un informe, relacionado con las convocatorias deportivas y los espacios deportivos en desuso.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa de referencia fue turnada en la misma fecha, mediante memorándum número 0888, a la Comisión de Cultura Física y Deporte, para su estudio y dictamen correspondiente.

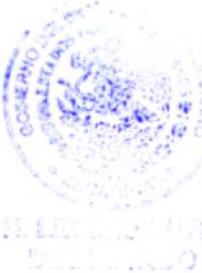
**CONSIDERANDO PRIMERO.-** La iniciante, justificó su propuesta en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A partir del 6 de abril del 2014, las Naciones Unidas declara el "Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz", señalando que el deporte es un lenguaje universal que une a grupos y naciones por encima de cualquier diferencia.

El deporte da autonomía a los jóvenes, favorece la buena salud y fomenta valores como la igualdad, el respeto mutuo y la tolerancia. Asimismo, nos ayuda a difundir mensajes de paz, a impulsar un cambio social con seguridad y tranquilidad, que permite poner de relieve el potencial de

echar abajo los obstáculos y promover la solidaridad social ante la inminente inseguridad en la que actualmente vivimos.



Para lograr nuestros objetivos en materia de seguridad pública, todos tenemos que ocupar nuestro lugar en la cancha: los gobiernos, las organizaciones, el sector del deporte, la sociedad civil y todos los ciudadanos debemos sumarnos para formar parte de nuestro equipo en aras de aprovechar al máximo el potencial del deporte para crear un mundo mejor para todos.

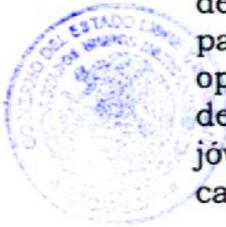
Para alcanzar y lograr lo planteado en la declaración del día Internacional del Deporte para el desarrollo y la paz, promulgado por las Naciones Unidas, hagamos del deporte un aliado que coadyuve tal y como se establece nuestra Carta Magna Estatal en su artículo 26 y en la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Zacatecas, en sus artículos 2, fracción V; VI; artículo 4, fracción VI y artículos 61 al 69 relativos a la infraestructura deportiva con la que cuenta nuestra Entidad, para lograr los objetivos planteados en dicha norma.

Bajo este marco legal, y ante la imperiosa necesidad de utilizar toda la infraestructura deportiva en el Estado, la cual se contabiliza en: 26 albercas; 186 campos de béisbol; 592 campos de fútbol; 470 canchas de basquetbol; 470 canchas de voleibol; 87 centros y unidades deportivas; 35 gimnasios y 24 pistas de atletismo, es necesario incentivar el uso de la misma como espacios de convivencia para contribuir a la cohesión social e integración familiar.

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, en su Eje 2, respecto a Seguridad Humana, señala específicamente en el punto 2.11 Cultura física y deporte, como objetivo Específico: Promover la cultura física y el deporte en la población del Estado, y cuyas metas se plantean:

1. Instalar y operar 120 centros deportivos en diversos municipios de la Entidad, cumpliendo con la normas de atención y funcionamiento establecidas.
2. Mantener un promedio de utilización del 95% de la capacidad de las instalaciones deportivas estatales.

Estos elementos nos permiten considerar la importancia a no dejar de lado la difícil situación de inseguridad y la falta de oportunidades de empleo para la población en general, particularmente de jóvenes que no encuentran oportunidades de colocación laboral, ante el cruel fenómeno de reclutamiento que hace el crimen organizado de nuestros jóvenes, quitándoles la oportunidad de tener una mejor calidad y nivel de vida.



LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Consideramos que lo manifestado en el Plan Estatal de Desarrollo es un rumbo a seguir a largo plazo. Sin embargo, es imprescindible, necesario y urgente que las instituciones responsables del deporte y de su mantenimiento en infraestructura, junto con ésta Legislatura coadyuvemos a solucionar la enorme problemática de la poca infraestructura del deporte en Zacatecas, problemática que reseñamos brevemente:

1. Atención deficiente en el ámbito del deporte social debido a la gran cantidad de municipios. Existen 58 municipios, en la mayoría de los cuales no hay personal contratado para desarrollar programas encaminados a la atención del deporte social;
2. Existen pocas ligas deportivas escolares y municipales. Al iniciar la actual administración, existen solo 23 Ligas Municipales;
3. No existe ningún diagnóstico de aptitud física. No se cuenta con información que permita conocer cuál es el estado de la aptitud física de los zacatecanos, por lo que es difícil establecer de forma inmediata programas encaminados a promover la activación física;
4. Se carece de Programas de Activación Física. En general, la población recibe poca información acerca de la necesidad de realizar actividades físicas, sin embargo, no existen programas que establezcan de manera clara qué requiere cada individuo para mejorar su salud y mucho menos que permitan dar un seguimiento;
5. Falta de Integración de la Iniciativa Privada en los Programas de Activación Física. Aunque existe un creciente interés por abatir el sedentarismo y las enfermedades crónicas degenerativas por parte de la sociedad en general, no existen programas unificados y de coordinación con las

instituciones de salud que convoquen a las empresas para que fortalezcan económicamente los esfuerzos por activar físicamente a la sociedad;

6. Falta de hábitos de práctica deportiva. Con carácter general, la población en nuestro Estado, no tiene hábitos de práctica deportiva incorporados en su día a día;

Lo expresado con anterioridad, conlleva el ánimo de que esta H. LXII Legislatura como parte de los poderes del Estado, formulemos políticas más humanas y no actuar irresponsablemente que lo único que generan es romper la armonía social.

Políticas más humanas con miras de darle a los ciudadanos tranquilidad, seguridad, paz y empleo que como seres humanos merecemos.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.-** Está demostrado que practicar ejercicio de forma regular contribuye a mantener una buena salud y a prevenir enfermedades. Cuando se hace deporte, se produce la liberación de estrés, favoreciendo el sentimiento de bienestar después del ejercicio, también disminuye la sensación de fatiga al realizar ejercicio físico, dando más energía y capacidad de trabajo al aparato locomotor, tanto para niños como para adolescentes o adultos.

La práctica frecuente de ejercicio reporta múltiples beneficios siempre que se realice siguiendo las recomendaciones de los expertos y adaptando la frecuencia e intensidad a nuestra capacidad o posibles problemas de salud.

El Pleno coincide con la promovente y comparte la visión de que el Gobierno del Estado apoye a la niñez y la juventud zacatecana en su desarrollo deportivo, habilitando todos los espacios en desuso para fomentar la integración social y con ello, contribuir a evitar conductas negativas entre nuestros jóvenes.

En ese orden de ideas, el Pleno aprueba el presente Acuerdo, toda vez que ayudará a conocer de forma más precisa las distintas convocatorias vigentes en materia deportiva y, además, la infraestructura deportiva que se encuentra en desuso para, en un momento dado, proceder a su habilitación.

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:**

**PRIMERO.-** La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta al Gobernador del Estado de Zacatecas, para que instruya al Director del Instituto de Cultura Física y Deporte y al Secretario de Infraestructura, para que remitan, respectivamente, un informe a la sociedad zacatecana de los programas y convocatorias deportivas, así como una evaluación de infraestructura deportiva con el objetivo de habilitar aquellos espacios en desuso.

**SEGUNDO.-** Publíquese en los Estrados de este Honorable Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

**Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura del Estado de Zacatecas, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.**

**PRESIDENTA**

**DIP. MARÍA ISAURA CRUZ DE LIRA**

**SECRETARIO**



**DIP. CARLOS ALBERTO SANDOVAL  
CARDONA**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**SECRETARIO**

**DIP. SANTIAGO DOMÍNGUEZ LUNA**